



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 AV. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020
 TEL Y FAX 614-201-2990 AL 95
 R.F.C. CED-920927-MP5
 CLABE: 002150093435132136

No. 0013938

FECHA

FEBRERO 11, 2021

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

RAMIREZ LOPEZ PERLA NALLELY

\$ 45,430.12

(CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 12/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL



Banco Nacional de México, S.A.
 integrante del Grupo Financiero Banamex

El Banco Nacional de México

SUC. PROVINCIAL, CHIHUAHUA, CHIH. 0830

NUM. CTA. 351321-3

FIRMAS AUTORIZADAS

No.

RAMIREZ LOPEZ PERLA NALLELY

CONCEPTO DEL PAGO

Finiquito por terminación de relación Laboral al 15 de febrero 2021

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1120-1	00-000	Banamex 3513213 Ppal.			45,430.12
		Sueldo		10,164.30	
		Prestaciones contractuales		312.00	
		Compensaciones		1,629.60	
		Estimu		2,029.00	
		Primas de vacaciones, dom y gratificacion fin		6,918.30	
		Aguinaldo Compensacion		555.15	
		Indemnización		26,975.10	
		ISR		2,761.17	
		ISR			392.16
		SUMAS			

RECIBI CHEQUE

HECHA POR:

REVISADA POR:

AUTORIZADA POR:

48,583.45

Perla Ramirez
 FIRMA DEL COBRADOR

48,583.45

DTP/ALHA J.J.A.G. R.V.L. 11/0: N.M.A.L. 13938



Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C00093 Del 11/02/2021

Fecha y hora de Impresión | 04/mar./2021
01:36 p. m.
Página | 1

Concepto: FINIQUITO POR TERMINO DE CONTRATO AL 15 FEB RAMIREZ PERLA. GP Folio: 12

Beneficiario: **RAMIREZ LOPEZ PERLA NALLELY**

Folio / Cheque : 13938

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-522821-C0101-18-1131-1	Sueldos base al personal permanente G.	\$10,164.30		GP Folio: 12
0002	8270-522821-C0101-18-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y	\$6,918.30		GP Folio: 12
0003	8270-522821-C0101-18-1341-1	Compensaciones G. Corriente	\$2,184.75		GP Folio: 12
0004	8270-522821-C0101-18-1541-1	Prestaciones contractuales G. Corriente	\$312.00		GP Folio: 12
0005	8270-522821-C0101-18-1711-1	Estimulos G. Corriente	\$2,029.00		GP Folio: 12
0006	8270-522821-C0101-18-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$26,975.10		GP Folio: 12
0007	8260-522821-C0101-18-1131-1	Sueldos base al personal permanente G.		\$10,164.30	GP Folio: 12
0008	8260-522821-C0101-18-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y		\$6,918.30	GP Folio: 12
0009	8260-522821-C0101-18-1341-1	Compensaciones G. Corriente		\$2,184.75	GP Folio: 12
0010	8260-522821-C0101-18-1541-1	Prestaciones contractuales G. Corriente		\$312.00	GP Folio: 12
0011	8260-522821-C0101-18-1711-1	Estimulos G. Corriente		\$2,029.00	GP Folio: 12
0012	8260-522821-C0101-18-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente		\$26,975.10	GP Folio: 12
0013	2111-5-1541	Prestaciones contractuales	\$312.00		GP Folio: 12
0014	2111-1-1131	Sueldos base al personal permanente	\$10,164.30		GP Folio: 12
	2111-3-1341	Compensaciones	\$2,184.75		GP Folio: 12
	2111-6-1711	Estimulos	\$2,029.00		GP Folio: 12
0017	2111-3-1321	Primas de vacaciones, dominical y	\$6,918.30		GP Folio: 12
0018	2111-5-1521	Indemnizaciones	\$26,975.10		GP Folio: 12
0019	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$45,430.12	GP Folio: 12
0020	2117-03-0001	I.S.P.T. RETENIDO		\$2,761.17	GP Folio: 12
0021	2117-03-0001	I.S.P.T. RETENIDO		\$392.16	GP Folio: 12
Sumas iguales =>			97,166.90	97,166.90	

PERLA NALLELY RAMÍREZ LÓPEZ

Y

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONVENIO DE PAGO

--- EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, presentes en esta Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, el C. NÉSTOR DANIEL CADENA MEDRANO, en su carácter de apoderado de la parte patronal al rubro indicado y por la otra parte la C. PERLA NALLELY RAMÍREZ LÓPEZ, misma que identifica con credencial de elector número 3220074540234 y acuden ante esta Junta Arbitral a celebrar el presente convenio de pago, haciéndolo al tenor de las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S : -----

PRIMERA.- Ambas partes manifiestan que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen, para la celebración del presente convenio, y que son conformes en dar por terminada la relación laboral que los unía. -----

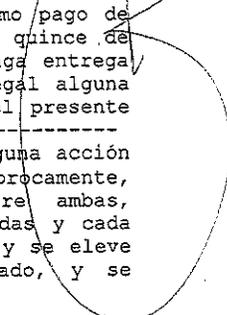
SEGUNDA.- Manifiesta el C. NÉSTOR DANIEL CADENA MEDRANO, que en su carácter de representante de la COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, comparece en este acto para depositar y exhibir el cheque número 0013938, de la cuenta 09343513213, de la Institución Bancaria denominada CITIBANAMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de \$45,430.12 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultan con los descuentos de ley, a favor de la trabajadora C. PERLA NALLELY RAMÍREZ LÓPEZ, cantidad que cubre el pago total de las prestaciones a que tiene derecho hasta el día quince de febrero del dos mil veintiuno, para que le sea entregado al mismo, y hecho que sea lo anterior se archive el presente asunto como caso total y legalmente concluido. -----

TERCERA.- Manifiesta la trabajadora la C. PERLA NALLELY RAMÍREZ LÓPEZ, llamarse como quedó escrito de 32 años de edad, de estado civil casada, originaria de Delicias, Chih., con domicilio actual Cto. Valle de los Hongos Número 12367, del Fraccionamiento Riveras del Valle, de esta Ciudad, de Profesión Diseñadora Gráfica, que es conforme en dar por terminada la relación laboral que me unía con la COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, hasta el día quince de febrero del dos mil veintiuno, para lo cual solicito en este acto el cheque número 0013938, de la cuenta 09343513213, de la Institución Bancaria denominada CITIBANAMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, el primero por la cantidad de \$45,430.12 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta con los descuentos de ley, como pago de las prestaciones a que tuve derecho hasta el día quince de febrero del dos mil veintiuno, solicitando se me haga entrega del pago correspondiente, no reservándome acción legal alguna y una vez hecho lo anterior, solicito se archive el presente asunto como caso total y legalmente concluido. -----

CUARTA.- Ambas partes manifiestan no reservarse ninguna acción y derecho de ninguna índole que ejercitarse recíprocamente, derivada de la relación laboral existida entre ambas, ratificando, así mismo, el presente convenio en todas y cada una de sus partes, solicitando se apruebe el mismo y se eleve a la categoría de laudo consentido y ejecutoriado, y se



Perla Ramirez



archíve el presente asunto como caso total y legalmente concluido. -----

----- LA JUNTA ARBITRAL ACUERDA: -----

--- V I S T A la comparecencia que antecede, se les reconoce la personalidad con la que comparecen, así mismo se les tiene por celebrado el convenio descrito en sus propios términos, y toda vez que, el mismo no contiene cláusula alguna contraria a las buenas costumbres, al derecho y a la moral, se aprueba el mismo en sus propios términos, elevándose a la categoría de Laudo consentido y ejecutoriado, obligándose las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar en autoridad de cosa juzgada. --- Se tiene a las partes dando por terminado la relación laboral que los unía, sin reservarse ninguna acción y derecho de ninguna índole que ejercitarse recíprocamente, y como lo solicitan, en este acto se le hace entrega a la trabajadora C. PERLA NALLELY RAMÍREZ LÓPEZ, el cheque número 0013938 de la cuenta 09343513213, de la Institución Bancaria denominada CITIBANAMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de \$45,430.12 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), mencionados en la cláusula Tercera del convenio que antecede, previo recibo que del mismo se recabe para constancia, bajo su mas estricta responsabilidad y una vez hecho lo anterior, archívese el presente asunto como caso total y legalmente concluido -----
QUEDANDO NOTIFICADAS EN ESTE ACTO LAS PARTES POR ENCONTRARSE PRESENTES Y PUBLÍQUESE. -----

--- Así lo acordaron los miembros que integran la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, ante el suscrito Secretario de Acuerdos que actúa y DA FE. -----

M.D. CESAREO SOTELO DIAZ.
PRESIDENTE DE LA JUNTA ARBITRAL

LIC. STEFANIA BACA ROJAS
REPRESENTANTE DE GOBIERNO

LIC. LUIS ALBERTO GÓMEZ ENRÍQUEZ
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
BUROCRATAS

Perla Ramirez
C. PERLA NALLELY RAMÍREZ LOPEZ
TRABAJADORA

C. NÉSTOR DANIEL CADENA MEDRANO
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

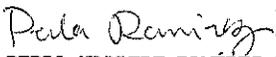
LIC. GUILLERMO MAR BIAZ
SECRETARIO DE ACUERDOS

CSD/GMB/bcp

JUNTA DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

BUENO POR \$45,430.12

--- EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, PRESENTES EN ESTA JUNTA ARBITRAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA C. PERLA NALLELY RAMÍREZ LÓPEZ, SE LE HACE ENTREGA DEL CHEQUE NÚMERO 0013938, DE LA CUENTA 09343513213, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR LA CANTIDAD DE \$45,430.12 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) EXPEDIDO A SU FAVOR.


C. PERLA NALLELY RAMÍREZ LOPEZ
TRABAJADORA



JUNTA ARBITRAL PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

Cálculo finiquito por Terminación de Contrato de Perla Nallely Ramírez López

Fecha de ingreso: 05/01/2015 6 años, 1 Mes 14 días
 Fecha separación 15/02/2021

Salario mensual	\$ 20,328.60	Salario diario	\$ 677.60
Zona de Vida Cara	\$ -	Salario integrado	\$ 899.17
Compensación	\$ 3,259.20	Salario Mínimo de la Zona	\$ 123.22
Estímulo de Prod	\$ 4,058.00		

PERCEPCIONES

Sueldo	\$ 10,164.30		
Despensa	\$ 312.00		
Bono de Productividad	\$ -		
Zona de Vida Cara	\$ -		
Compensación	\$ 1,629.60		
Estímulo de productividad	\$ 2,029.00		
Proporc: Vacaciones (2.55)	\$ 1,727.88		
Proporc. Prima Vacacional (2.55)	\$ 1,727.88		
Proporc: Aguinaldo (5.11)	\$ 3,462.54		
Proporc. Aguinaldo Compe (5.11)	\$ 555.15		
30 días de Indemnización	\$ 26,975.10	\$	48,583.45

DEDUCCIONES

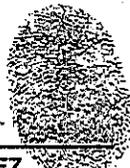
ISR mes	\$ 2,761.17		
ISR Art. 142	\$ 392.16		
		\$	3,153.33

TOTAL A RECIBIR \$ 45,430.12

Recibí de conformidad la Cantidad que por concepto de Finiquito por Terminación Laboral me otorga la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** en este Cálculo, sin reservarme ninguna acción ni derecho que ejercitar en su contra, derivada de la relación Laboral que hoy terminé, en virtud de que me han sido cubiertas todas y cada una de las prestaciones a que tengo derecho, sin adeudarme cantidad alguna por concepto de Salarios y Tiempo extra devengados.

Recibí:

Perla Ramirez



C. PERLA NALLELY RAMÍREZ LÓPEZ

FEBRERO 11, 2021

RAMIREZ LOPEZ PERLA NALLELY

45,430.12

(CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 12/100 M.N.)

RAMIREZ LOPEZ PERLA NALLELY

Finiquito por terminación de relación Laboral al 15 de febrero 2021

1-1120-1-00-000	Banamex 3513213 Ppal.	45,430.12
	Sueldo	10,164.30
	Prestaciones contractuales	312.00
	Compensaciones	1,629.60
	Estimu	2,029.00
	Primas de vacaciones, dom y gratificacion fin	6,918.30
	Aguinaldo Compensacion	555.15
	Indemnización	26,975.10
	ISR	2,761.17
	ISR	392.16

48,583.45

48,583.45

DTP/ALHA J.J.A.G. R.V.L. 11/0/ N.M.A.L. 13938